

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022345/2019

CÓRDOBA, 11 JUL 2019

VISTO:

La RD 847/19 por la que se dispuso el llamado a concurso de antecedentes y entrevista personal para proveer cargos de ayudante-alumno ad-honorem en la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A**; y

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la inscripción de aspirantes de acuerdo al acta de Mesa de Entradas obrante en expediente (fs. 10).

Que Secretaría Académica elevó el acta del tribunal del concurso correspondiente a la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Por ello, y en virtud de las facultades delegadas por el H. Consejo Directivo en Resolución 169/12,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el orden de mérito establecido por el Tribunal Evaluador para la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A** de esta Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 2º: Designar Ayudantes-alumnos ad-honorem y por concurso de antecedentes y entrevista personal en esta Facultad según lo aconsejado por el Tribunal pertinente, desde el día de la fecha y por el término de dos años en la asignatura **Psicología Evolutiva de la Niñez cátedra A** a las postulantes que se detalla a continuación:

- Rosario Micaela CARRETERO, DNI 41.464.819
- Ailín Celeste ESCOBAR, DNI 41.499.433
- Guadalupe SOSA, DNI 39.623.244
- Ana Laura VANEGA, DNI 33.891.692
- Almendra Rocío GALEANO, DNI 40.844.405
- Luz del Rosario BRAVO, DNI 41.762.113
- Rocío Magalí COMBETTO, DNI 42.052.936
- Sofía Andrea SALVA VELIZ, DNI 40.517.728
- Helen Hebelén JEUZEL, DNI 40.032.880
- Ana María LARROCCA, DNI 34.805.140


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022345/2019

ARTÍCULO 3º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía-alumno, los profesores titulares o adjuntos a cargo de cátedra deberán efectuar un informe sobre la labor desarrollada por la ayudante durante los dos años, elevándolo al Decanato de la Facultad y solicitando, en caso de corresponder, se dé por aprobada la ayudantía.

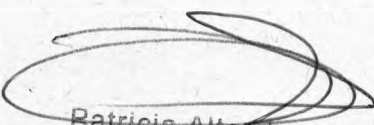
ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1 1 3 1



Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología